Misión: Conducir la producción de la información estadística básica del país mediante la generación, normalización, fiscalización, **análisis y difusión** de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país

RESOLUCIÓN DGEEC N° 1511/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° A-09/2012 SUSCRITO CON ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA ECO DESARROLLO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2012 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL III CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS 2012", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL A TRAVÉS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA – 2012, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2542/BL-PR.

Fernando de la Mora, 27 de diciembre de 2012

VISTO: El memorándum Nº 182/12 remitido por la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo del Sistema Estadístico Nacional a través del Censo de Población y Vivienda 2012" - Contrato de Préstamo Nº 2542/BL-PR, solicitando la aprobación, Resolución mediante, de la ampliación del monto del Contrato N° A-09/2012 suscrito con la empresa ALTER VIDA "Centro de Estudios y Formación para Eco Desarrollo", en el marco de la LPI Nº 01/2012 "Contratación del Servicio de Logística para la Realización del III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012".

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 991/2012 de fecha 5 de octubre de 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECODESARROLLO, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2012 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL III CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS 2012", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL A TRAVÉS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2012, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2542/BL-PR".

La Ley Nº 4624 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2012 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO Nº 2542/BL-PR "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL A TRAVÉS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2012", POR U$S 12.500.000 (DOLARES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 9 DE SETIEMBRE DE 2011, QUE ESTARA A CARGO DE LA

Misión: Conducir la producción de la información estadística básica del país mediante la generación, normalización, fiscalización, análisis y difusión de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país.

RESOLUCIÓN DGEEC N° 1511/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° A-09/2012 SUSCRITO CON ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA ECO DESARROLLO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2012 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL III CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS 2012", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL A TRAVÉS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA – 2012, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2542/BL-PR.

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION (STP), A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC); DEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LA LEY Nº 4581 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011".

Las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-9.

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 63°.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

Visión: Ser un Instituto Nacional de Estadística, técnico, autónomo, eficaz, dinámico y eficiente que ajustado a las demandas proporciona información estadística de vanguardia en forma oportuna y confiable para la planificación y la gestión del desarrollo socio – económico y ambiental; liderando y normalizando el Sistema Estadístico Nacional.

RESOLUCIÓN DGEEC N° 1511/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° A-09/2012 SUSCRITO CON ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA ECO DESARROLLO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2012 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL III CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS 2012", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL A TRAVÉS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA – 2012, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2542/BL-PR.

El Decreto Nº 8.334 de fecha 31 de enero de 2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 675/2012 de fecha 13 de julio de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL A TRAVÉS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS 2012 – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2542/BL-PR".

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: inc. b) "…Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución…"; inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos; Inc. II) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN DGEEC N° 1511/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° A-09/2012 SUSCRITO CON ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA ECO DESARROLLO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2012 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL III CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS 2012", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL A TRAVÉS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA – 2012, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2542/BL-PR.

RESUELVE

Artículo 1º **Aprobar** la ampliación del monto del Contrato N° A-09/2012 suscrito con ALTER VIDA "Centro de Estudios y Formación para Eco Desarrollo", en el marco de la LPI Nº 01/2012 "Contratación del Servicio de Logística para la Realización del III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012", de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto total Convenio A-09/2012 G.	Ampliación G.	Monto total ampliado G.
ALTER VIDA "Centro de Estudios y Formación para Eco Desarrollo"	2.229.346.819	220.000.000	2.449.346.819

Artículo 2º **Disponer** que copia de la presente Resolución sea remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el pedido del Código de Contratación correspondiente.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General